



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 10 de diciembre de 2013.-

VISTO:
Lo establecido por el Decreto 2980/2000 en su Artículo 24º, la Dirección de Contaduría General de esta Municipalidad informa sobre la posibilidad de efectuar creaciones, ampliaciones o modificaciones de crédito en el Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:
La Ordenanza Nº 829 (Complementaria de Presupuesto para el año 2013, la cual faculta al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante, a ampliar el Presupuesto de gastos reforzando créditos existentes o creando nuevos conceptos utilizando la disminución de partidas del mismo presupuesto;

Por ello
El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Dedúcense las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos 2013:

JURISDICCIÓN	CAT. PROG.	FUENTE FIN.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1110101000	01.00.00	110	3310	Mant. y reparación de edificios y locales	\$ 7,000.00
1110102000	01.00.00	110	3140	Teléfonos, telex y telefax	\$ 100,000.00
1110103000	20.07.00	110	2650	Cemento, cal y yeso	\$ 30,000.00
1110104000	01.00.00	110	2520	Prod. farmacéuticos y medicinales	\$ 34,000.00
1110106000	01.00.00	110	2110	Alimentos para personas	\$ 600.00
Total					\$ 171,600.00

ARTICULO 2º: Amplíanse la siguiente partida del Presupuesto de Gastos Año 2013:

JURISDICCIÓN	CAT. PROG.	FUENTE FIN.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1110101000	01.00.00	110	3990	Otros	\$ 7,000.00
1110102000	01.00.00	110	4340	Equipo de comunicación y señalamiento	\$ 100,000.00
1110103000	01.00.00	110	2790	Otros	\$ 30,000.00
1110104000	01.00.00	110	2710	Productos ferrosos	\$ 4,000.00
1110104000	01.00.00	110	2790	Otros	\$ 30,000.00
1110106000	50.19.00	110	3130	Gas	\$ 180.00
1110106000	50.21.00	110	3130	Gas	\$ 420.00
Total					\$ 171,600.00

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dr. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Dec. Nº 1825.-